Antes de 1990, la temática de recursos naturales se desarrollaba por medio del Centro de Recursos Naturales (CENREN), Dirección de Riegos y el Centro de Hidrología y Meteorología, integrados en el MAG. Sin embargo los antecedentes datan desde 1957 en que fue creada presupuestariamente la Dirección General de Agricultura, la que contaba con los departamentos de Fomento Agrícola, Servicio de Semillas de Maíz Híbrido y Conservación de Recursos Naturales Renovables, conformado de las siguientes secciones: Conservación de Suelos, Forestación, Piscicultura y conservación de la Fauna silvestre. En 1969 la Dirección General de Agricultura se convierte en Dirección General de Recursos Naturales, por medio de la Ley de Presupuesto de 1969, publicado en el Diario Oficial, N° 241, de fecha 23 de diciembre de 1968, conformada por las siguientes unidades técnicas:

· Ingeniería Forestal

· Reforestación y conservación de suelos

· Servicio e Investigación Hidrológicas

· Mantenimiento y Control de Maquinaria Agrícola.

Entre 1992 y el 2002 se crea y funciona la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (DGRNR) como parte de la Política Gubernamental de Reorganización de la Administración Pública, esta dirección opera como dependencia centralizada del MAG, entre sus divisiones contaba con la de Recursos Naturales (con sus Áreas de ordenamiento de cuencas hidrográficas y conservación de suelos, Área de forestal y fauna, y Área de parques nacionales y vida silvestre), Meteorología e Hidrología (con sus Áreas de meteorología, Área de hidrología, Área de laboratorio del ambiente y Área de mantenimiento técnico e infraestructuras) y la de Riego y Drenaje (con sus Áreas de gestión de aguas, Área de proyectos y Área de transferencia de tecnología); y

A partir del 2002, se crea la Dirección General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego (DGFCR) en el marco de la Normativa para la Modernización del Órgano Ejecutivo del MAG (Diario Oficial Tomo No. 357, Número 191 del 14 de octubre del 2002, Acuerdo No. 483 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Reglamento de la Organización Interna). Esto responde en parte a la necesidad de redefinir roles y responsabilidades de la Dirección, ante el traslado de las Áreas de parques nacionales y vida silvestre, Área de hidrología y meteorología al MARN; lo que obligó a adecuar las restantes a tres Divisiones y cuatro Áreas que conforman el nivel operativo actualmente en funciones. Es importante señalar que en el organigrama, de acuerdo al Manual de Organización vigente, aprobado según Acuerdo Ejecutivo No. 271 de fecha 22/6/1995, se le ha incorporado la División de Infraestructura Agroproductiva, creada según Acuerdo No. 325 de fecha 20/12/2000, dicho Manual se sometió a un proceso de actualización y se tramito su autorización, lo cual se logró por medio del Acuerdo No. 183 del 13 de diciembre de 2004, publicado en el Diario Oficial No. 4, Tomo 366 del 6/1/2005, el cual por medio del Acuerdo No. 64 del 25/2/2005, deja sin efecto por contener incongruencias de competencias entre la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, lo cual legalizo que continué en vigencia el Acuerdo No. 271 mencionado.

La importancia de los recursos naturales en el desarrollo social y económico de El Salvador es vital, en tanto que la seguridad alimentaria de su población depende en gran medida de sus recursos suelo, agua y forestal; sin embargo los impactos ambientales negativos y la degradación de los recursos naturales están influyendo notablemente en la producción, productividad y competitividad de los usos de los recursos naturales. Esta relación se puede apreciar en el comportamiento de indicadores de competitividad y desarrollo sostenible para El Salvador, desarrollados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) citados a continuación:

Las acciones que la institución ejecuta desde sus inicios, reflejan la importancia del recurso natural desde el punto de vista productivo y económico (actividades agropecuarias sustentadas en el uso del suelo, agua y forestal). En este contexto todos los recursos naturales son importantes, pero resalta el recurso agua como un factor que en el corto plazo puede convertirse en una gran limitante del desarrollo productivo y de la competitividad del país. Además de la importancia social del agua en El Salvador, asimismo la importancia económica del uso del agua en la producción de hidroenergética; éste tiene una relación directa con el impacto sobre el sector productivo y de exportación, ya que los costos de producción en la agricultura y el sector industrial están afectados directamente por la disponibilidad y la calidad del agua.

Como conclusión, queda planteada la importancia de los recursos naturales, tanto por su contribución al desarrollo económico y social, así como por los beneficios que brinda al equilibrio medio ambiental actual y como base para la demanda futura de las poblaciones.